ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS
LCO (EXPEDIENTE N° 306.904 ID N° 350.366)

Asunción, 1 de abril de 2019.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Los siguientes puntos quedan redactados de la siguiente manera:

Punto Nº 1:

- En el encabezado de la Sección II debe decir: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.
- En el encabezado de la Sección VII debe decir: SECCIÓN VII. ANEXOS.

Punto Nº 2: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017)

En caso de consorcio, todos los miembros del mismo deben cumplir con los requisitos de la capacidad financiera.

OBSERVACIÓN: **Todos los integrantes del Consorcio deben cumplir con los requisitos financieros.** En cuanto a los siguientes requisitos de calificación, en caso de consorcio, el cumplimiento de los mismos será considerado siempre que cumplan con las condiciones bases exigidas.

Punto Nº 3: **SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)**

IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Servicios (para efectos de repuestos) es: ***6 meses.***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ★ Unidad Operativa de Contrataciones ★ Dirección Administrativa

Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República

IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer La adjudicación se dará a conocer por nota, por fax o correo electrónico remitidas a los oferentes en las direcciones declaradas por el mismo en su oferta, dentro de los 5 días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Así mismo, se publicará en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. La convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: **VIA FAX:** con reporte de transmisión emitido por el teléfono fax de la convocante con el número de teléfono fax establecido por los oferentes en su oferta o; **VIA CORREO ELECTRONICO (email):** con reporte de transmisión del correo electrónico de la convocante a la dirección de correo establecido por los oferentes en su oferta. Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus teléfonos fax y de los correos electrónicos asignados a su oferta, establecido por los oferentes en su oferta "Dichos procedimiento sustituirá a la notificación personal". Observaciones: Se solicita expresamente a los oferentes, indicar en sus ofertas, la dirección de correo electrónico para las comunicaciones que realizara la convocante en el marco de las evaluaciones del presente llamado.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

2. **Plan de Entrega (Servicios)**

La recepción del servicio será de lunes a viernes entre las 07:00 a 15:00 horas, sito en Benjamín Constant 889 c/Montevideo (Departamento de Transporte).

Para el mantenimiento preventivo: El plazo de entrega de los trabajos terminados será de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

Para el mantenimiento correctivo (Reparaciones): El plazo de entrega de los trabajos terminados será de hasta un máximo de 7 (siete) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio., prorrogable hasta 3 (tres) días hábiles por causas justificadas y comprobadas por el Departamento de Transporte.

VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN.

NO SE REALIZARÁ VISITA TÉCNICA

Punto Nº 4: SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. EL PROVEEDOR, solicitara el pago a través de la Dirección de Servicios Generales, y adjuntará a dicha solicitud la Factura, Nota de Remisión o el Acta de Recepción de Bienes. Las facturas que deberán contener los siguientes datos: Presidencia de la Rca.- Gabinete Civil, RUC: 80020056-0. Descripción del servicio y/o bienes, Numero de Contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección Administrativa

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República

	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. EL reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP y FIS, asignado al servicio contratado. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del proveedor adjudicado, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. El fondo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 2020.

Punto Nº 5: SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N° ___

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Punto Nº 6: SECCIÓN VI. FORMULARIOS

FORMULARIO Nº 8
GARANTÍA DE ANTICIPO (NO APLICA)
[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
ID No.: 350.366

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección Administrativa

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

Punto Nº 7:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

CAPACIDAD TECNICA.

- *Dos escáner multimarcas.*
- *Poseer soldador tipo MIC.*
- *Poseer caja de herramientas en carrito para una mejor reparación.*
- *Cuatro caja de herramientas completa para trabajo.*
- *Tablero de herramienta.*
- *6 elevadores con capacidad de 4 Tn.*
- *Juego de micrómetro con medidas 50, 7.5 y 100.*
- *Distancia no mayor a 15 kms de radio de la convocante.*
- *Licencia de la SEAM, para operar como taller mecanico*
- *Licencia Comercial emitida por la Municipalidad de Asunción. Para los que se encuentren en municipios aledaños dentro de rango de distancia solicitado deberá presentar documento equivalente.*
- *Patente comercial al día.*
- *Matricula de Comercial.*
- *Seguro contra todo riesgo.*
- *Cámara con circuito cerrado 24 Hs.*
- *Plano aprobado por la Municipalidad.*
- *Poseer título/registro de marca del Taller.*
- *Poseer un taller adecuado y acorde para reparación mecánica varias.*
- *Antigüedad de 5 años en el mercado, que será verificada a través de la constancia del RUC.*

Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel; 1 Técnico en Inyección electrónica naftera; 1 Técnico en Electricidad del automóvil; 1 Técnico de Aire Acondicionado; 3 Mecánico automotriz general; 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel; 1 Mecánico exclusivo de motores nafteros; 1 técnico en autotrónica I, II, III teniendo en cuenta que los vehículos actualmente cuentan

Lic. Jhimmy Urquhart, Je
Departamento de Planificación y Proce
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la Repúblic

con sistemas electrónicos altamente sofisticados de ahí la necesidad de contar con técnicos capacitados y que posean los tres módulos cursados en autotrónica I, II, III.

Punto Nº 8:

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
1. Constancia de Verificación y/ declaración jurada 2. Declaración jurada conforme a la sección II , requerimiento de Infraestructura y Servicios
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
• Balance de los tres últimos años.(2015-2016-2017) • Copias simples de contratos y/o facturaciones que demuestren la efectiva prestación de los servicios realizados en instituciones públicas o privadas de servicio iguales a los ofertados de los últimos 3 (tres) años. • Copia de Póliza de Seguro contra incendios y de Responsabilidad Civil, indicando (Compañía de Seguros, Número de Póliza y Vigencia de la misma). • La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado que será verificada a través de la constancia del RUC. • *Dos escáner multimarcas.* • *Poseer soldador tipo MIC.* • *Poseer caja de herramientas en carrito para una mejor reparación.* • *Cuatro caja de herramientas completa para trabajo.* • *Tablero de herramienta.* • *6 elevadores con capacidad de 4 Tn.* • *Juego de micrómetro con medidas 50, 7.5 y 100.* • *Distancia no mayor a 15 kms de radio de la convocante.* • *Licencia de la SEAM, para operar como taller mecanico* • *Licencia Comercial emitida por la Municipalidad de Asunción. Para los que se encuentren en municipios aledaños dentro de rango de distancia solicitado deberá presentar documento equivalente.* • *Patente comercial al día.* • *Matricula de Comercial.* • *Seguro contra todo riesgo.* • *Cámara con circuito cerrado 24 Hs.* • *Plano aprobado por la Municipalidad.* • *Poseer título/registro de marca del Taller.* • *Poseer un taller adecuado y acorde para reparación mecánica varias.* • *Antigüedad de 5 años en el mercado, que será verificada a través de la constancia del RUC.* • **Certificación de Capacitación Profesional**: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones: 1 Técnico en Inyección electrónica diésel; 1 Técnico en Inyección

Lic. Jimmy Urquhart, Je
Departamento de Planificación y Proce
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la Republic

electrónica naftera; 1 Técnico en Electricidad del automóvil; 1 Técnico de Aire Acondicionado; 3 Mecánico automotriz general; 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel; 1 Mecánico exclusivo de motores nafteros; 1 técnico en autotrónica I, II, III teniendo en cuenta que los vehículos actualmente cuentan con sistemas electrónicos altamente sofisticados de ahí la necesidad de contar con técnicos capacitados y que posean los tres módulos cursados en autotrónica I, II, III.

Cualquier otro documento adicional requerido.
En caso de que el servicio de grúa sea tercerizado, deberá ir adjunto a la oferta copia del convenio correspondiente. Certificado de ser Taller Autorizado del Representante, para el mantenimiento de las marcas solicitadas **(SOLO PARA EL LOTE Nº 1).**

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * Dirección Administrativa de Contrataciones * Unidad Operativa

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Dpto. de Planificación y Procesos
Dirección de la U.O.C
Presidencia de la República